



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL N° 138-2020-DIGA

Callao, 27 de Julio del 2020



LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Expedientes N°2995-2020-DIGA, de fecha 14.07.2020; y Exp. N° 3053-2020-DIGA de fecha 23 de julio del 2020, de Apertura de Caja chica 2020 mediante el cual el Director(e) de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao, solicita apertura y asignación de Caja Chica 2020.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 242-2020-R. de fecha 06 de abril de 2020, se encarga con eficacia anticipada como Director de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao al Lic. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, a partir del 01 de abril al 30 de junio 2020;

Que por Resolución Rectoral N° 302-2020-R. de fecha 25 de junio de 2020, se designa como Director de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao al Lic. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020;

Que por Resolución Rectoral N° 242-2020-R. de fecha 06 de abril de 2020; y Resolución Rectoral N° 302-2020-R. de fecha 25 de junio de 2020, designan como Director de la Oficina de Servicios Auxiliares, al Lic. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, razón por la cual presenta las solicitudes de Apertura de Caja Chica, siendo necesario juntar ambas y anexarlas en relación a la Apertura de Caja Chica 2020.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;



[Signature] - Sr. Alarcón.



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao al Lic. **FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR**, a partir del 01 de abril hasta el 30 de setiembre del 2020, por la suma de S/. 1,500.00 soles (Un mil quinientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;
2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao es él Lic. **Félix Alfredo Martínez Suasnabar**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es él Lic. **Félix Alfredo Martínez Suasnabar**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/oaim

CC. OS, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo